



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación De Expedientes Técnicos N° 054-2018-MPH/CRAET

Ayacucho, **20 JUN. 2018**

VISTO:

La Sesión No 038-2018-MPH/CRAET, de fecha 20 de Junio del 2018, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz Reformulado del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Sectores Luis Alberto Sánchez y Jaime Lusinchi del Asentamiento Humano Pampa del Arco IV Etapa del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, con Informe N° 79-2018-MPH/32-AMC de fecha 20 de junio del 2018, Informe N° 332-2018-MPH/12.54 de fecha 19 de junio del 2018, Informe Técnico N° 046-2018-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 18 de junio del 2018, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 018-2018-MPH/A, de fecha 15 de Enero del 2018, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2018, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 02 de Mayo del 2017, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (**Código SNIP de PIP No .2342948**) **“Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Sectores Luis Alberto Sánchez y Jaime Lusinchi del Asentamiento Humano Pampa del Arco IV Etapa del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, de Acuerdo a lo dispuesto en los numerales 9.1 Revisión de Expedientes Técnicos y 9.03 conformidad del expediente técnico, del Artículo 9. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV Proceso de Evaluación de los Expedientes Técnicos de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga” que fue aprobada con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de





diciembre del 2016, y es revisada en primera instancia por la evaluadora Ing. Jaqueline Moreno Huamán, con el Informe Técnico N° 046-2018-MPH/12.54/JEMH-E de fecha 18 de junio del 2018, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remitiendo el Informe de Evaluación, en el cual emite dictamen de conformidad, para su aprobación resolutiva;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 038-2018-MPH/CRAET) de fecha 20 de junio del 2018, se APRUEBA el Expediente Técnico Matriz Reformulado del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Sectores Luis Alberto Sánchez y Jaime Lusinchi del Asentamiento Humano Pampa del Arco IV Etapa del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe No 079-2017-MPH/32.AMC, de fecha 20 de junio del 2018;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto-Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico Matriz Reformulado del Proyecto: **“Mejoramiento y Ampliación de Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Sectores Luis Alberto Sánchez y Jaime Lusinchi del Asentamiento Humano Pampa del Arco IV Etapa del Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de **S/ 1´155,501.00** (Un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientos uno con 00/100 Nuevos Soles), con un cronograma de ejecución de (120) Días Hábilés siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa, y está comprendido de acuerdo a la Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	“Mejoramiento y Ampliación Servicios transitabilidad Vehicular y Peatonal en los Sectores Luis Alberto Sánchez y Jaime Lusinchi del Asentamiento Humano Pampa del Arco IV Etapa Dist. Ayac. Prov, Hga.”.
FUNCIÓN	:	Saneamiento
PROGRAMA	:	Saneamiento
SUB-PROGRAMA	:	Saneamiento Urbano

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores)**, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
 ING. ALFONSO BONILLA JERI
 MIEMBRO TITULAR


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
 ING. ANTONIO L. BINREDO ORTIZ
 PRESIDENTE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
 ING. TERESA J. YINEO POZO
 MIEMBRO TITULAR